



ALGUNAS SUGERENCIAS SOBRE EL SIGNIFICADO ACTUAL DE LIBERTAD

Francisco Antonio Macera

En el ámbito de la vida política de cualquier país se emplean comúnmente una serie de locuciones¹ cuyos significados damos -irreflexivamente- por unívocos y universalmente aceptados de forma positiva. Desdichadamente, en la práctica, es fácil constatar que esas significaciones no coinciden de un individuo a otro, ni tampoco gozan de tal nivel de acogida; para comprobarlo basta algo tan simple como hacer una pequeña encuesta a las personas de nuestro entorno más próximo u observar cualquier programa de debates en radio o televisión; si acaso nos mueve un interés más formal (académico, etc.), nos convenceremos de ello investigando la disparidad de criterios que muestran los autores que se dedican a escribir sobre estos temas².

En el día a día de las relaciones con las otras personas podemos llegar a tener la impresión subjetiva que todos pensamos de la misma manera en lo referente al significado de lo que sea democracia, igualdad, justicia... libertad. En la práctica, al discutir sobre dichos temas, cuando cada cual ve cuestionada su visión de lo que sea el mundo y la realidad sobre la que descansa la consecución de sus intereses, dichas significaciones (supuestamente semejantes) comienzan a diferir en la misma medida que divergen nuestros proyectos vitales y nuestros *weltanschauungs*.

Por otro lado, los políticos, comunicadores sociales... y, en general, todos cuantos se dirigen a los demás³, no entran a precisar qué quieren decir cuando hablan de *democracia, igualdad, justicia... libertad*. Realmente, si tuviesen que definir en cada ocasión lo que entienden por cada uno de esos términos, cualquier discurso sería impracticable. No obstante, también es cierto que no hacerlo supone aprovecharse del cómodo juego de las presuposiciones. Es decir, de esa manera pueden construir discursos en los que, al no descender en las definiciones de ninguno de estos vocablos, **confían que cada cual dará por sentado que él se está refiriendo a lo que cada uno entiende⁴, o desea entender, por esas palabras** (aunque, de hecho, los significados completos -y no explícitos- del hablante pueden ser diametralmente opuestos a los de algunos, o muchos, oyentes). Con ello, sin comprometerse, pueden captar las simpatías (inmerecidas) del mayor número de electores, oyentes, amigos, etc.

Tampoco podemos olvidar que *democracia, igualdad, justicia... libertad* son conceptos de los que, en la mayoría de los casos, sólo tenemos unas ideas generales, vagas..., casi siempre idealizadas, quiero decir mitificadas, y de las que, como ocurre con el concepto tiempo, sabemos en qué consisten a condición que no nos obliguen a definir las verbalmente.

¹ Justicia; Igualdad; Democracia ...Libertad

² Justicia; Igualdad; Democracia ...Libertad

³ incluso nosotros mismos, justo es reconocerlo.

⁴ o, en realidad, proyecta su propia interpretación sobre el discurso del otro.



Por todo ello se hace preciso desenmascarar ciertos intencionados equívocos muy extendidos en nuestra sociedad. Se trata, por ejemplo, que pensamos que somos libres porque no hay leyes que nos impidan -es un decir- acceder a ningún bien económico, pero -de hecho- sabemos que la mayoría tiene unos recursos muy escasos que limitan grandemente sus posibilidades de consumo. El problema está en que no consideramos que esto sea una limitación política, pero ¿acaso no es el sistema político-legal el que propicia con fuerza determinante la distribución de la riqueza? Por ello habría que decir que el sistema político (que se dota a sí misma cada sociedad) es también un factor muy importante a la hora de la creación de las alternativas posibles de elección, pues es éste, precisamente, el ámbito donde es posible ejercer -de facto- la libertad.

Tengo que aclarar que no creo que la libertad se ejerza sólo mediante el acto de consumo (con ser el que con mayor frecuencia ejercemos). Como señaló E. Fromm, creo que es más importante ser que tener; no obstante, el plano económico es básico (¿es necesario volver a repetirlo?) y condición para otros ejercicios de la libertad de más altos vuelos.

Por tanto,... ¿qué importa que nadie me impida comprar esto o aquello...? si ya un entramado jurídico-económico-laboral-legal (preexistente) -del que todos somos, en mayor o menor medida, responsables- me ha situado en un lugar (el que sea) de la estructura económica donde mis posibilidades son las que el sistema decreta.

¿Pensáis que todo esto es demasiado teórico? Bueno, reflexionemos por un momento: ¿qué son -si no- los sueldos mínimos, los convenios, los topes salariales por decreto, el gran número de tipos de contratos temporales existentes, los millones de personas trabajando con esos contratos sin estabilidad -ni seguridad, ni futuro- en sus trabajos y en sus vidas...?

Sin embargo, una libertad absoluta en éste (el económico) y en otros ámbitos entraña -aún hoy- un elevado riesgo de conducirnos al caos y al abuso de los más fuertes⁵. El problema está en: ¿qué límites se deben adoptar?, ¿no se lesionarán las libertades mínimas e irrenunciables con estos límites...?, ¿cuáles son esas libertades mínimas e irrenunciables...?, ¿deben plasmarse en unas normas escritas?

Resulta chocante constatar cómo, desde ciertas perspectivas⁶ del propio sistema capitalista, tal libertad absoluta parece como si ya estuviese conseguida por la población, pues si no ¿qué sentido tiene la histórica incitación al consumo compulsivo de bienes y servicios...?, es que ¿no está ya regulado por el marco económico-legal que se acceda al consumo en proporción al poder económico que -previamente- el sistema se ha encargado de establecer...?

Hay que aclarar que, de hecho, tal contradicción no es evidente pues ello se hace de tal manera que parezca que la situación está controlada por unas leyes (del mercado, claro) justas y, por tanto, todo ocurre de forma que aparece a las conciencias como lo natural. Este es un error ontológico al que se aplican a producir con verdadera devoción todas las ideologías, en su pretensión de identificar lo real con su interpretación

⁵ o a un consumo tan exagerado que resulte imposible de satisfacer, o que podría agotar las posibilidades naturales del planeta; sin contar con los problemas fiduciarios, inflacionistas y de producción, que lo harían inviable, si bien algunos de estos últimos supuestos son muy discutibles.

⁶ la publicidad.



interesada de esa realidad, para que así el sujeto la acepte y crea que no es modificable, lo que constituye la más ladina estafa a la libertad de los otros.

Por más que se justifiquen las leyes de cualquier sistema capitalista, acabará siempre produciendo una desigual distribución de las riquezas; por tanto, aunque existan muchas libertades formales, para un indigente ¿qué significado puede tener una libertad -en abstracto- si carece de alimento, ropa, etc., que le permita la más elemental libertad: seguir vivo?

Sin medios económicos la libertad queda reducida en su significado ya que impide el acceso no sólo a los bienes de consumo inmediato, sino también a la cultura y a todo lo demás; es decir, impide al hombre expandirse a otros niveles de desarrollo personal y/o social, pues no olvidemos que siendo el hombre un producto de su entorno, de la cultura donde vive, cualquier obstáculo a su acceso a los bienes culturales es tanto como negarle su propia condición humana; es lo más parecido a un asesinato.

En evitación de los males anteriores parece que pudiera resultar conveniente cierta reducción del nivel de libertad de unos pocos para conseguir un mayor grado de equilibrio, o lo que es lo mismo, de libertad⁷ para la mayoría. No obstante, la dificultad reside en saber dónde ponemos el límite. Y, de todos modos, deben existir unos principios básicos intocables cuya merma no debería estar nunca justificada; pero no hay acuerdo general en ninguno de estos puntos.

Por otro lado, si analizamos lo que sea libertad desde una perspectiva más vital, nos encontramos que toda persona desea ser dueña de las decisiones que afectan a su propia vida y destino, y que ni una ni el otro sea dependiente de la voluntad de otros hombres. Es esto (es decir, la libertad que consiste en ser dueño de sí mismo) a lo que podríamos llamar **libertad positiva**. Por contra, el que exista un entramado legal que modere la acción tanto del Estado como de los más fuertes, evitando que éstos -en la práctica- determinen la libertad de la mayoría de la población, podríamos denominarlo **libertad negativa**. Existe una fuerte dialéctica entre ambas, y dependiendo de la situación de cada cual se atenderá a una u otra perspectiva:

· Para el que tiene poder el aspecto importante es el positivo, el que le permite hacer su voluntad: desea que la libertad negativa (las normas que regulan) sea lo más reducida posible.

· Desde la posición de los débiles se verá exactamente al contrario: puesto que el tener muchas posibilidades de ejercer actos de libertad positiva carece de sentido para ellos, se clama por normas que impidan que los fuertes les coarten las escasas cotas de libertad que disfrutaban (y -además- que los exploten⁸).

Aunque en otros tiempos tuvieron mayor predicamento, recordar que, aún hoy, existen creencias que postulan que puede haber otra solución: huir al mundo interior negando el deseo de aquello que no se puede conseguir, para así creer que no existe menoscabo de libertad. Este autoengaño es común a muchas actitudes religiosas y sectarias, pero no vamos a entrar en su análisis por ser ya suficientemente conocidas.

⁷ Entendida aquí también la libertad como posibilidad abierta a un consumo justo, a la cultura, etc.

⁸ Esto es válido, naturalmente, en nuestro mundo que posee una concepción individualista de la libertad. En otros contextos se darían otras situaciones de las que nos resulta difícil hablar.



Por último, el conflicto que se crea entre mi libertad y la de los otros lleva a una serie de problemas colaterales: por un lado hemos de entender que si deseo libertad para mí no puedo negar la de los otros, pues ese otro podría hacer lo propio con la mía, por tanto, resultará que la mejor manera de conservar mi libertad será, sin duda, que todos admitamos que uno mismo tiene tanto derecho a ella como todos los demás, y con una ventaja añadida: el muy probable éxito que obtendremos de esta posición llevada a sus últimas consecuencias lógicas: si todos defendemos la libertad de los otros con el mismo ardor que la propia, se habrá alcanzado la mejor garantía de mi propia libertad.

Todo ello desde un punto de vista de una libertad individual, en el que estamos suponiendo la aceptación general, pero... ¿si no es así...? ¿Podemos imponer a los otros nuestro ideal de libertad aun en contra de sus propios deseos? ¿Debemos hacer lo que creemos el bien aunque el otro se resista a nuestros bondadosos deseos...? ¿Está ello en contradicción con la libertad del otro...?, es decir, imponer al otro la libertad... ¿está en contra de la Libertad misma...?⁹ O quizás... ¿es esto una discusión absurda...? **En realidad la libertad no es un bien material, no es como una chaqueta que se puede llevar, o no llevar.** La libertad en el terreno político le gustaría ser libertad positiva, pero -de hecho- se identifica con la concepción de libertad negativa; aun así es suficiente que ésta exista de algún modo; es el sujeto -después- quien puede hacer uso de su voluntad y ejercerla, o no. Por tanto, no es una imposición, sino una determinada situación o forma de organización social. **Tampoco la libertad en sentido positivo puede ser impuesta: simplemente se trata de ejercer, o no, la propia voluntad en la búsqueda de un fin personal.** En este orden, es la idea de libertad positiva la que permite la autorrealización personal (o nacional), pero no creo pueda encontrarse una única fórmula con la que sea factible realizar de manera armónica todos los diversos propósitos de los hombres.

Como vemos, la libertad es un término de gran actualidad. Se le usa para designar determinada cualidad de las personas y de las cosas en las más variadas situaciones. Por ejemplo, tanto se le emplea para hablar del movimiento de un cuerpo mientras no encuentre un obstáculo, como para calificar la conducta humana. Por to-do ello se ha tornado un término ambiguo que interesa clarificar no sólo en su significación política, sino también en el meramente vivencial.

En este último contexto habría que decir que el concepto de libertad implica, necesariamente, la idea de comportamiento intencional, deliberado; por tanto, sólo metafóricamente podrá ser aplicado a los objetos inertes que, aunque se muevan sin impedimento alguno, sin duda obedecen a unos componentes de fuerzas de los que la Física da cuenta exacta de todos sus parámetros engendrados. Remontándonos, pues, en esta línea, y a tenor de nuestros conocimientos actuales, sólo el ser humano puede ser sujeto de un comportamiento libre, ya que los animales se moverían por unos condicionantes internos -instintos- a los que se sujetaría forzosamente cualquier otra intencionalidad, o deliberación, distinta a ellos.

De cualquier modo, aunque ese último problema sea cuestionable, o no, lo que vamos a ver a partir de aquí es el concepto de libertad desde la perspectiva del sujeto

⁹ He aquí una sorprendente e inquietante paradoja.



consciente que puede transmitirnos su propia vivencia: el ser humano. Por tanto, tampoco voy a seguir tratando ahora la libertad de derecho, perspectiva que, sin duda, es competencia de la realidad política y también de alguna rama de la Antropología, la Ética, etc., pero también es cierto que, desde el punto de vista de un análisis originario del sentido de lo que sea libertad, el simple sentido que pueda tener la libertad de derecho es algo convencional, una noción puramente jurídica, formal, que nos dice poco de la raíz de lo que tratamos de ver ahora.

A mi entender, el análisis subjetivo de lo que sea libertad, ha de empezar por contemplar la libertad de hecho, es decir, la facultad que se desarrolla en aquellos actos en los que el hombre hace lo que quiere. Pero hacer lo que se quiere, sin impedimentos, es sólo espontaneidad, capricho o pasión, irreflexibilidad, que no tiene por qué ser ejercicio de la voluntad. Ésta es una facultad humana que conlleva el concurso de la razón y de la conciencia. Por ello, siguiendo a Aristóteles, podemos decir que sólo merecen ser calificadas como libres las acciones que, además de no tener impedimento, y de gozar del carácter de espontáneas, es decir, no proceder de ningún tipo de condicionamiento interno o externo, son deliberadas.

Tradicionalmente, pues, se ha venido considerando, en línea con lo anterior, que libertad -como decía- consiste en hacer lo que -se quiere, pero un querer que significa convertir en actos las decisiones reflexivas de la voluntad. Esta concepción remite, pues, la libertad a la voluntad, a la recta y total ausencia de determinaciones de ésta a la hora de tomar decisiones, planteamiento que tropieza con innumerables problemas de índole interna y externa.

Entre las dificultades internas para el ejercicio de la libertad se encuentran las determinaciones naturales instintivas; no obstante, éstas también pueden ser enunciadas por el individuo como un yo quiero, pero es un querer que le viene forzado por la propia naturaleza, no es el resultado de una reflexión. Por ser imposiciones naturales limitan y condicionan los actos humanos. Surge aquí la pregunta si la voluntad tiene poder para hacer frente a la espontaneidad natural. Es este un problema de enorme dificultad por el que se hallan interesadas, por ejemplo, la moral y la psicología, entre otras ciencias del hombre.

Otro aspecto de las dificultades internas de la voluntad es el que presenta, paralelamente a la anterior, la posibilidad de la autonomía de ésta frente al entendimiento. Para Descartes no sólo voluntad y razón son independientes, sino que también la razón contribuye a la conciencia de la libertad absoluta de la voluntad: en el momento mismo de la duda, además de la afirmación de la certeza de ser, se siente que la duda se genera gracias a que se es libre. Sería como si se dijese: si dudo, existo, pero si dudo, soy libre, pues la duda del juicio no es otra cosa que la suspensión y esto sólo puede ocurrir si la voluntad es absolutamente libre del entendimiento. La libertad es aquí entendida con un carácter absoluto, es la propiedad de la voluntad de tomar sus decisiones de modo absolutamente independiente de cualquier móvil predeterminante.

Para Leibniz, sin embargo, no puede ser considerada la razón de esta manera absoluta y abstracta, pues caemos en contradicciones: la propia voluntad (aun considerándola libre de determinaciones) ha de tener sus razones para decidirse hacia un lado y no hacia otro, pues pensar que la voluntad se determina sin tener en cuenta razones sería tanto como equipararla al mismo nivel que una espontaneidad natural



semejante a los instintos, o al capricho de los sentidos. Por tanto, es la Razón, en último término, quien determina la voluntad libre. Queda, no obstante, una objeción, la de quienes apuntan que se puede rechazar el argumento de la razón y actuar de manera que se satisfaga la sola voluntad, lo que constituiría, según ellos, una expresión de la absoluta libertad de la voluntad. Pero los que esto señalan olvidan que, en ese caso, lo que determina a la voluntad no es sino la pasión y los instintos, los cuales, por su carácter irreflexivo, se imponen a la voluntad de manera aún más tiránica que la razón. Lo que engaña, en este caso, es que por su forma no verbal¹⁰ no nos percatamos de su procedencia instintiva¹¹, por lo que se corre siempre el riesgo de confundirlos con el mismo yo.

Mas, en todo caso, la voluntad se inclinará hacia lo que considere lo mejor, en definitiva, al bien para sí. Pero este bien es una representación del entendimiento del que no están ausentes las asimilaciones culturales, sociales, etc., que el medio proporciona al individuo, lo que constituye el condicionante externo más sutil de la voluntad.

En resumen, el debate parece establecerse entre si la voluntad es determinada, ya sea por los instintos, la razón, etc., o bien es absolutamente autónoma de ellos a la hora de decidir sus acciones. No es una discusión bizantina más, pues, por ejemplo, para la moral la voluntad es absolutamente libre en su obrar, lo contrario supondría la negación del carácter ético de las acciones humanas. Pero la ciencia del hombre se opone a esta concepción absoluta de la libertad, pues el principio de razón: todo ocurre por una razón necesaria, le lleva a establecer y buscar esas razones y delimitar dónde termina su determinación y dónde empieza la autonomía de la voluntad.

Es necesario precisar, no obstante, que la moral distingue aquellas acciones humanas que se realizan siguiendo una instintividad ciega (que no entran en el terreno de la moral) de aquellas en las que existe posibilidad de elección o, al menos, ante las que sería posible resistirse. Es, precisamente, en la ambigüedad de estas posibilidades donde se debate la lucha libertad-necesidad.

Para el conocimiento de la esencia del hombre no es indiferente decantarse por una u otra posición. Si nos inclinamos por postular la libertad de la voluntad se necesitará fundamentar la razón en principios idealistas no demostrables, al tiempo que se despreciarán las determinaciones objetivas de la naturaleza humana. Sin embargo, si nos inclinamos hacia el determinismo estaremos en mejor situación para analizar con el máximo rigor los condicionantes naturales, pero negaremos la posibilidad de la moral, y más aún, la posibilidad de cambio y progreso humano.

En este punto, creo llegado el momento de decidimos a romper la contraposición libertad-determinación analizando bien sus miembros: en realidad la determinación se opone a la indeterminación o indiferencia, no a la libertad, por lo tanto las acciones de la voluntad podrían ser contingentes sin ser indeterminadas, pues la propia voluntad crearía sus razones para determinarse en una u otra forma.

¹⁰ pues lo racional nos llega siempre mediante un discurso verbal fácilmente reconocible.

¹¹ mientras que lo instintivo se nos presenta como una sensación vaga, un impulso no expresado con palabras, que se cuela en nuestra conciencia subrepticamente como si fuera nuestro propio e irreductible yo.



La contraposición absoluta libertad-necesidad responde a una concepción mecanicista de la realidad basada en el principio de que todo hecho se debe a una concatenación de causas y efectos. Pero la experiencia nos remite a otro ámbito de realidades: el de la vida, a aquel en donde actuar consiste en proponerse fines y en determinar los medios para conseguirlos. Por ello, en este ámbito que tratamos, más que los principios mecanicistas, son los de finalidad a los que se debe atender, ya que, en definitiva, la voluntad es la determinación de un fin y será en los medios que lleven a ese fin donde exista la posibilidad de elegir conductas contrapuestas -donde entraría la utilización de la razón- y, por tanto, donde se manifestaría una forma de libertad. Es decir, la libertad sería la posibilidad de usar la razón (el juicio) para utilizar cada vez los medios más idóneos -no inducidos necesariamente por ningún rígido mecanismo conductual establecido- que le permita alcanzar sus fines, lo que le contrapone a la acción animal que es conducida ciegamente por el instinto.

La libertad, pues, depende de la deliberación racional y tiene como resultado decisiones libres ante situaciones inciertas. Por lo tanto, el término remoto que determina la libertad será el Fin que se propone la voluntad, y entre ellos es, sin duda, la Felicidad -como fin último de la voluntad- la que determina la elección de los otros fines (que pasarían a ser meros medios para este Fin último).

La inclinación hacia la felicidad, tanto da sea considerada como constituyente de la esencia del ser del hombre, o explicada biológicamente como tendencia a la homeostasia de la materia viva, determina necesariamente la voluntad; no obstante, no niega la posibilidad de elegir con ayuda de la razón, pero la libertad -así entendida- tendrá un carácter relativo, ya que estará siempre dirigida hacia la consecución de un fin remoto pero con total poder de seducción.

A pesar de esta relatividad, la voluntad se hace real en la elección de los medios, y no podemos llamarla libre en tanto que tenga sólo un poder de elección arbitrario, sino porque se determina a sí misma a partir de la consideración de un fin al que tiende. Por tanto, el hombre puede ejercer la libertad en la medida que ésta constituye un medio con vista a un fin al que se encamina. No es, por tanto, la libertad el resultado de causas que le determinen mecánicamente.

Incluso la determinación instintiva que se contrapondría a la libertad -a la que antes hemos mencionado- sería una determinación relativa puesto que acaba manifestándose a la conciencia en forma de un deseo, por lo que puede ser juzgado posteriormente por la razón y ser objeto de elección (aunque en sí mismo el instinto es irracional, procede de una espontaneidad natural de carácter irreflexivo).

El tema de la Libertad, más que terminar aquí, no hace más que comenzar. En nuestro país tendemos a creer que después de haber alcanzado en el terreno político cierta democracia formal, tenemos ya resuelto el tema de la libertad, incluso ya no se lleva, no está de moda hablar de ello. Creo que es precisamente ahora cuando, de verdad, merece la pena discutir sobre éste problema, pues la libertad que creemos gozar es más ficticia que real. Ni siquiera la famosa libertad de mercado, que tanto se empeñan Gobierno y patronal en alabar y proponer como solución a todos los males (?), es tal libertad, sino un oligopolio maquillado; pero éste es un problema que excede el ámbito de este escrito.



Por último, quiero expresar que con-siderar al hombre libre de todas estas determinaciones naturales y de fines, es decir, vacío de contenido, como pura reflexión sobre sí mismo, es una abstracción irreal de la que no existe correlato posible en la experiencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BERLIN, I. (1993): Cuatro ensayos sobre la libertad. Ed. Alianza Universidad. Madrid.
- COLLETTI, L. (1975): Ideología y Sociedad. Ed. Fontanella. Barcelona.
- COPLESTON, F. (1975): Historia de la Filosofía, (Vol. IV). Ariel. Barcelona.
- CUVILLIER, A. (1971): Sociología de la Cultura. Ed. El Ateneo. Buenos Aires.
- DESCARTES, R. (1993): Discurso del Método. Ed. Espasa Calpe. Madrid.
- FROMM, E. (1977): El miedo a la Libertad. Ed. Paidós. Barcelona.
- FROMM, E. y otros (1980): Humanismo socialista. Ed. Paidós. Barcelona.
- FROMM, E. (1974): Psicoanálisis de la sociedad contemporánea. Fondo de Cultura Económica. México.
- FROMM, E. (1976): Tener o Ser. Fondo de Cultura Económica. Madrid, 1983
- HABERMAS, J. (1968): Erkenntnis und interesse. Suhrkamp Verlag. Frankfurt am Main.
- PASTOR PÉREZ, M. A. (1994): El arte de la simulación. Ed. ORP. Sevilla.
- QUERALTÓ MORENO, R. (1983): Naturaleza y finalidad en Aristóteles. Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla
- QUERALTÓ MORENO, R. (1993): Mundo, Tecnología y Razón en el fin de la Modernidad. Ed. P.P.U. (Colección Universitas-59). Barcelona.
- SEBRELI, J.J. (1992) : El asedio a la Modernidad. Ariel. Barcelona.
- SEVILLA FERNÁNDEZ, J.M. (1992): Verdad acrítica y verdad crítica: viquianismo diádico. (Cuadernos sobre Vico, núm.. 2; págs. 213/230). Ed. Centro de Investigaciones sobre Vico (CIV). Sevilla.
- VEATCH, H.B (1972): Ética del ser racional . Ed. Labor. Barcelona.
- WATTS, A. (1990): Qué es la realidad. Kairós, Barcelona, 1995.